

PRIMAVERA, 31 de Enero de 2023

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2023; 4) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020 que designa subrogancia en la Secretaría Municipal 5) La Ley N° 19.886 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO Rut 92604000-6

La Cantidad de 61,824 SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SUMINISTRO DE GAS EN VIVIENDA 1075188-551C Y 157939-551D, CORRESPONDIENTE A DOÑA KATHERINE OYARZÚN SERPA Y CLAUDIA SABANDO MUÑOZ (30-11-2022 AL 31-12-2022) SEGUN ADJUNTOS

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	15516	25/01/2023	23,828
FACTURA	15519	25/01/2023	37,996

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		61,824
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	61,824	
Totales		61,824	61,824

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION (92109000096)		61,824
215-22-05-003-000-000	GAS	61,824	
Totales		61,824	61,824

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____